

RESOLUCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA DE ESTADO / DSN / MBN / CTA

IMPUTAR EL GASTO QUE IRROGA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 310, DE 2019, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, A LA LEY N° 21.125, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
03 ABR 2019
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Solicitud N° **1696**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

SANTIAGO: 1896 03.04.2019

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2018, contempló en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 20, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 393, recursos para el pago de la asignación variable por desempeño individual, establecida en el artículo 17° de la Ley N° 19.933.
2. Que, a través de Resolución Exenta N° 310, de 2019, de la Subsecretaría de Educación, se declaró el derecho a percibir la asignación variable por desempeño individual, y se ordenó la transferencia de recursos financieros al sostenedor de la docente Elena Azúa Fernández, para el pago de este emolumento, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre del año 2015, a objeto de dar cumplimiento a lo resuelto a través oficio N° 2840, de 2018, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
3. Que la tramitación de la Resolución en comento se inició el año 2018, por lo que el cumplimiento de la misma se imputó al presupuesto de ese año, sin embargo, el acto administrativo se sancionó el 16 de enero de 2019, por lo que no se pagó con dichos fondos.
4. Que, asimismo la Ley N° 21.125 de presupuestos para el Sector Público para el año 2019, en la partida 09, capítulo 01, programa 20, subtítulo 24 ítem 03, asignación 393, destina recursos para el pago de la asignación variable por desempeño individual, prevista en el artículo 17° de la ley N° 19.933.
5. Que, por lo señalado precedentemente, resulta necesario dictar el acto administrativo que impute el gasto que irroga a esta Secretaría de Estado dar cumplimiento a lo ordenado a través de Resolución Exenta N° 310, de 2019, de la Subsecretaría de Educación, a la Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2019.

VISTO:

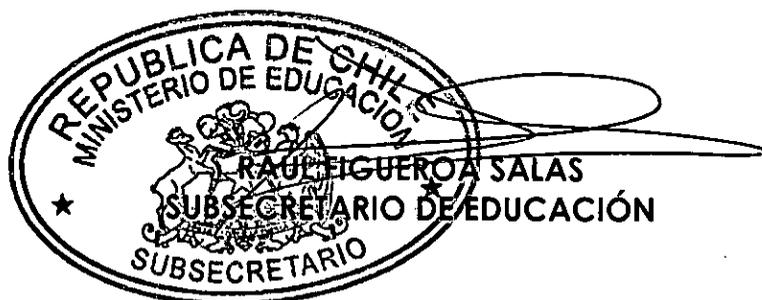
Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2018; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 310 de 2019, de la Subsecretaría de Educación; en el ORD. N° 010/187, de 2019, de la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Impútese el gasto que irroga a esta Secretaría de Estado el cumplimiento de la **Resolución Exenta N° 310, del año 2019**, de la Subsecretaría de Educación, según lo señalado en el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de la Sección Pago de Subvenciones de la Subsecretaría de Educación, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, a la asignación presupuestaria **09.01.20.24.03.393** del presupuesto de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese copia del presente acto administrativo, conjuntamente con Resolución Exenta N° 310, del 2019, de la Subsecretaría de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Distribución
- Oficina de Partes
- CPEIP
- DIPLAP
- División Jurídica
Total
Exp. N° 8330-2019

1
1
1
1
4